

Santa Marta, DTCH.
24 DE FEBRERO DEL 2025

SEÑOR(A) ELINA MERCEDES ROYERO ALMARIO
DIRECCIÓN: GUACHACA 1B-08
CORREO ELECTRÓNICO: ELIANA935@GMAIL.COM

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE ABRIL DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE ABRIL DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$7.000.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.500.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

" 1. Apoyar la organización de la toma de signos vitales y garantizar el ingreso al sistema de información completa del paciente e informar anomalías al médico en cada turno. 2. Apoyar y velar para que se realicen las actividades de higiene limpieza diaria en los pacientes que requieran asistencia, y mantener la organización de su unidad. 3. Velar y organizar la adherencia en el proceso de esterilización de implementos que manipulen las UPSS, preparar y responder por el material, equipos y elementos a su cargo para la prestación de un buen servicio en el proceso de atención en primer y segundo nivel en promoción, prevención, tratamiento. 4. Aplicar instrumento de evaluación del desempeño y seguimiento del recurso humano de enfermería, abrir plan de acompañamiento para el mejoramiento en los casos que se requieran y socializar, las cuales deben ser reportadas y escaneadas los 27 días de cada mes con la líder de programa. 5. Amenizar sus actividades de inicio y cierre de turno con el personal de las UPSS de forma adecuada no solo del paciente y sus cuidados sino también de la historia clínica, unidad del paciente, equipos o insumos y elementos que sean propiedad del paciente. 6. Orientar y evaluar las acciones del personal de enfermería a cargo en cada proceso de atención con el fin de mejorar los servicios de los usuarios y garantizar la seguridad del paciente. 7. Cumplir y hacer cumplir las actividades de la práctica de enfermería establecida en la ley 266 de 1996 a cabalidad. 8. Cumplir y velar por el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal, reportar síntomas diarios a través de la encuesta implementada por la institución y notificar a la oficina de seguridad y salud en el trabajo situaciones de comorbilidad. 9. Velar por el buen funcionamiento de los equipos, elementos, insumos, medicamentos y herramientas de trabajo a su cargo y Contribuir en la racionalización del gasto público de la entidad. 10. Apoyar en el desarrollo de actividades y estrategias que favorezcan el fortalecimiento de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la salud, según la Resolución 3280 de 2018. 11. Hacer seguimiento,

análisis y retroalimentación del adecuado diligenciamiento de enfermería de los registros de la historia clínica (Nota de enfermería, signos vitales, administración de medicamentos, entre otros). 12. Apoyar la verificación y revisión periódica en los tiempos establecidos por los protocolos de la entidad en Carro de paro, código gris, código rojo, kit de derrame para determinar el estado de validación y las acciones necesarias garantizando que sigue siendo apto para su uso previsto. 13. Apoyar la verificación y revisión del manejo de TRIAGE durante la clasificación realizada por el personal a cargo, para la adherencia del protocolo establecido por la entidad. 14. Apoyar al recibimiento de las visitas de auditoría interna y externa, respondiendo a los requerimientos mínimos solicitados. 15. Diligenciar la documentación relativa a la prestación del servicio de manera clara, legible y completa incluyendo todas las variables pertinentes a las actividades desarrolladas en el servicio asignado tanto en urgencias/ hospitalización, como en consulta externa intramural y extramural, en cumplimiento de la Resolución 1995 de 1.999, utilizando el software que le sea asignado por la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND; en caso contingencia por fallas del sistema, el internet o fluido eléctrico, debe diligenciar la historia clínica de forma manual, incluyéndola en el sistema antes de terminar cada mes. Apoyar las unidades de análisis de casos de salud que lo requiera y los comités de los cuales haga parte o su presencia sea necesaria. 17. En el caso de estar asignado en el área de urgencias y/o hospitalización se certificará el pago de honorarios de manera mensual y se apertura a plan de mejoramiento en los casos que se requiera por falencias de la gestión del cuidado de enfermería y del servicio a cargo; en los casos de incurrir más de dos veces por las mismas causas, será causa de terminación unilateral del contrato."

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.500.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 1 DE MARZO DEL 2025, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.